MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No	**CS009-2025 (CMC011-2025)**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	DAVID ALONSO CORREA PALACIO DISTRIVARIEDADES AD S.A.S
CEDULA	C.C. 71.536.192
OBJETO	**"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTOS PARA LOS ENCUENTROS DE DIAGNOSTICO, CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO LAS VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS, ENMARCADO DENTRO DEL CONVENIO 040-COV2409-36 ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA PARA EJECUCIÓN DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2024- 2027 "CONECTADOS POR LA VIDA".**
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M.L. ($2.459.066)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de mayo de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (1) MES**
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de junio de 2025

El día **jueves, 26 de junio de 2025**, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2017, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **DAVID ALONSO CORREA PALACIO** mayor, identificada con **C.C. 71.536.192,** representante legal de la empresa denominada **DISTRIVARIEDADES AD S.A.S.**, con Nit **900.936.797-3**, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de dar terminado contrato de suministro **No. CS009-2025 (CMC011-2025),** celebrado entre las partes, previa a las siguientes consideraciones: **1**) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato de prestación de servicios y de apoyo ala gestionseñalado anteriormente, **2**) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTOS PARA LOS ENCUENTROS DE DIAGNOSTICO, CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO LAS VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS, ENMARCADO DENTRO DEL CONVENIO 040-COV2409-36 ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA PARA EJECUCIÓN DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2024- 2027 "CONECTADOS POR LA VIDA".**El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula **TERCERA** del contrato, es decir los pagos correspondientes a la última cuota. **3**). El presente acuerdo se firma **26 de junio de 2025** en señal de aceptación una vez leída y aprobada.

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C. 98.606.428
Contratante

David Alonso Correa palacio
DAVID ALONSO CORREA PALACIO
C.C 71.536.192
Contratista.

GLADIS EDILMA CASTRILLON OSPINA
Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Supervisora

Proyectó: Monica A. Gonzáles M. – Contratista Secretaria de agricultura y medio ambiente	Revisó: Gladis Edilma Castrillón Ospina -Secretaria de agricultura y medio ambiente	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri - alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	**CS009-2025 (CMC011-2025)**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	DAVID ALONSO CORREA PALACIO DISTRIVARIEDADES AD S.A.S.
CEDULA	C.C. 71.536.192
OBJETO	***"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTOS PARA LOS ENCUENTROS DE DIAGNOSTICO, CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO LAS VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS, ENMARCADO DENTRO DEL CONVENIO 040-COV2409-36 ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA PARA EJECUCIÓN DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2024- 2027 "CONECTADOS POR LA VIDA".***
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M.L. ($2.459.066)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de mayo de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (1) MES**
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de junio de 2025

NOVEDADES: **ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA.**

El día **26 de junio de 2025**, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de la misma fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada, se pactó en el numeral segundo respecto a la liquidación del contrato lo siguiente: *"**SEGUNDO**: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato N°* **CS009-2025 (CMC011-2025)** *, es decir los pagos correspondientes al último día.*

DESARROLLO

El día **jueves, 26 de junio de 2025**, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **DAVID ALONSO CORREA PALACIO** mayor, identificada con **C.C. 71.536.192,** representante legal de la empresa denominada **DISTRIVARIEDADES AD S.A.S.**, con Nit **900.936.797-3**, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad con lo pactado en el contrato y el acuerdo de terminación suscrito el **26 de junio de 2025**, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 26 de mayo de 2025
FECHA TERMINACIÓN: 26 de junio de 2025

VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Cuenta de cobro N°01	**($2.459.066)**

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.

2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la Entidad Territorial.

3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.

4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.

6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.

7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula **quinta** del contrato.

8. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)

9. Conforme a la cláusula tercera del **Contrato de Suministro** y lo acordado en el acta de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Gómez Plata adeuda a la contratista **DAVID ALONSO CORREA PALACIO** mayor, identificada con **C.C. 71.536.192,** representante legal de la empresa denominada **DISTRIVARIEDADES AD S.A.S**., con Nit **900.936.797-3,** la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M.L. ($2.459.066),** suma que se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El municipio de Gómez Plata cancelará al contratista, la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M.L. ($2.459.066)** , valor contenido en la cuenta de cobro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja. Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el Contrato de Suministro de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación de común acuerdo del contrato de la referencia.

CUARTO: Copia de la presente acta se le envía a la Secretaría de Hacienda del municipio de Gómez Plata, para que efectúe las deducciones correspondientes en los documentos presupuestales, 123 del 10 de enero de 2025 y al Registro Presupuestal número 369 de 2 de mayo de 2025.

QUINTO: La presente acta de liquidación presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma el día **26 de junio de 2025**, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C. 98.606.428
Contratante

David Alonso Correa palacio
DAVID ALONSO CORREA PALACIO
C.C 71.536.192
Contratista.

GLADIS EDILMA CASTRILLON OSPINA
Sec. Agricultura y Medio Ambiente
Supervisora

Proyectó: Mónica A. González M. – Contratista Secretaria de agricultura y medio ambiente	Revisó: Gladis Edilma Castrillón Ospina -Secretaria de agricultura y medio ambiente	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri - Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		